

## **BASES CONCURSO DE DECORACIÓN DE CALLES ENGALANADAS. FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2022**

### **PRIMERA – Objeto**

Las presentes bases tienen por objeto establecer las normas que han de regir el concurso de decoración de calles durante las fiestas patronales de Nuestra Señora de los Dolores, promoviendo la creatividad y la participación ciudadana.

### **SEGUNDA – Participantes**

Podrá participar en el concurso cualquier persona física o jurídica de la localidad que formalice la correspondiente inscripción en la fecha y forma establecida.

Sólo se admitirá una solicitud por persona.

### **TERCER – Condiciones de participación**

#### **Decoración**

La temática, composición de elementos u ornamentación será libre para los concursantes, pudiendo así cada uno centrarse en su especialidad artística y debiendo permanecer las fachadas y balcones decoradas **al menos desde el día jueves 15 de septiembre hasta el lunes 19 de septiembre (ambos inclusive)**.

No se considerará participante las calles que sólo tengan como elementos decorativos las tradicionales banderas o paños religiosos.

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, así como la decisión del Ayuntamiento y Jurado en los casos no previstos en las mismas.

Asimismo, se autoriza al Ayuntamiento a realizar y publicar cuantas fotografías se consideren oportunas de los elementos presentados a concurso y del propio concurso. Los participantes aceptan expresamente la publicación de las imágenes en la página web del Ayuntamiento, así como su difusión en redes sociales para la divulgación de la cultura municipal.

## **CUARTA – Jurado**

### **Valoración**

El jurado estará compuesto por un representante de la Corporación Municipal, un representante de la Comisión de Fiestas, un representante de la Unión Musical y un ciudadano o ciudadana del municipio. Todos ellos no podrán participar en este concurso.

En lo no previsto en las bases, se estará a lo que dictamine el jurado, que se reserva la facultad de interpretarlas en caso de duda, siempre en beneficio del Concurso.

El jurado tendrá en cuenta, la dificultad, la originalidad, la creatividad de la composición y el resultado estético del conjunto.

## **QUINTA – Fallo del jurado**

El fallo del jurado es inapelable, pudiendo declarar desierto todos o cada uno de los premios previstos.

## **SEXTA – Publicidad del resultado**

El resultado del concurso se hará público en la página web institucional del Ayuntamiento de Dolores, publicándose foto de las calles premiadas, igualmente se comunicará telefónicamente a los premiados.

## **SÉPTIMA – Periodo de inscripción**

Las personas interesadas en participar podrán solicitar la inscripción presentando una instancia en el Ayuntamiento de Dolores (de forma presencial o telemática) con fecha límite el 12 de septiembre de 2022.

En dicha inscripción deberá constar:

- Nombre del representante
- Nº de teléfono del representante
- Calle que participa.

La policía local se reserva el derecho a permitir la participación de las calles dependiendo de la posibilidad o no de cortar el tráfico en la calle solicitada.

## **OCTAVA – Premios**

Los premios que se otorgarán serán los siguientes:

- Premio a la calle mejor engalanada: diploma, y vale de 150 € para consumir en el comercio local.

- Premio a la calle más original: diploma y vale de 150 € para consumir en el comercio local.
- Premio a la calle con mejor puesta en escena: diploma y vale de 150 € para consumir en el comercio local.
- Premio al resto de calles participantes: diploma.

## **NOVENA – Visita del jurado**

El jurado visitará las calles participantes el 15 de septiembre de 2022 y el fallo se hará público a través de la página web del Ayuntamiento [www.dolores.es](http://www.dolores.es) y redes sociales. Del mismo modo, se comunicará vía telefónica a los ganadores, la fecha y la hora de la entrega de los premios, que será el viernes 16 de septiembre a partir de las 12.30 h

En orden de facilitar la labor del jurado, es recomendable que, durante la visita de este, se encuentre presentes los autores de la decoración de la calle para explicar la composición y/o sentido de este, así como otros detalles o extremos que consideren convenientes. Por la cual se ruega que en la solicitud de participación se encuentre un teléfono activo.

## **DÉCIMA – Aceptación implícita**

El hecho de participar en el presente concurso lleva implícito la aceptación plena de las bases, aquí recogidas y demás normas interpretativas de las mismas que se dicten en ejecución de éstas, conlleva la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación respetando siempre la legalidad aplicable vigente.

## **UNDÉCIMA – Recursos e impugnaciones**

La concurrencia a las presentes bases supone la total aceptación de las mismas. Las presentes bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas previstas en la Ley 39/2015.